ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
RESOLUCIÓN No. 047
(31 de Marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0072023

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto Municipal de Delegación No. 0009 de enero 2 de 2023, por la Ley 80 de 1993, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y

CONSIDERANDO QUE:

Que el ocho (8) de Marzo de 2023 la entidad publicó estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso SA-AMT-0072023, dentro del plazo establecido se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y aclaradas y NO se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes.

Que mediante Resolución No. 041 del diecisiete (17) de marzo de 2023 se ordenó la apertura de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT0072023, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA,** la cual fue publicada en SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.

Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2023 a las DIEZ de la mañana (10:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso SELECCION ABREVIADA–MENOR CUANTÍA SA-AMT0072023, presentándose las siguientes propuestas:

No. Orden	PROPONENTE
1.	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP
2.	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ

Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador, conformado mediante Decreto No. 006 de 2020, se emite evaluación preliminar el día veintisiete (27) de marzo de 2023, del cual se corrió traslado por el término de tres días, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1.	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO

Que durante el término de traslado de informe de evaluación preliminar se presentó subsanación, por parte de **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ**, Representado Legalmente por **FRANCISCO ALFONSO FERNANDO PAREJA GONZÁLEZ;** Por lo tanto, se procedió a revisar nuevamente las ofertas y se emitió la siguiente evaluación definitiva de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	PROPUESTA ECONOMICA
1.	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ	SUBSANA: CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que, por lo anterior el Comité Asesor y evaluador del Municipio de Tunja, el treinta y uno (31) de marzo de 2023, recomendó adjudicar el contrato respecto del proceso contractual SA-AMT0072023 al oferente **ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP**, Representado legalmente por **MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO**, identificado con C.C. No. 79.459.396, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero.

Que, así las cosas, y teniendo en cuenta que el oferente **ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP**, cumple con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones; el Despacho, acata la recomendación del comité evaluador y en consecuencia declara adjudicado **EL PROCESO DE SELECCION SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT-0072023,** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES**

DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.575.000) M/CTE** que corresponde al valor total de la oferta.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0072023** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.575.000) M/CTE,** según la estructura del proceso de selección al oferente **ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP**, Representado legalmente por **MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO**, identificado con C.C. No. 79.459.396.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal
Delegada para la Contratación

Proyectó: Daniela Rojas Ávila - Profesional E. Externo